"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 402/2014, 403/2014 y 406/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza Nº 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza Nº 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Santa Fe, los estudiantes han aprobado el nivel medio en el mes de julio, con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 402/2014, 403/2014 y 406/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2014, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1554/2014

fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superlor



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1554/2014

FACULTAD REGIONAL SANTA FE ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

| DNI N° | APELLIDO Y NOMBRE | CARRERAS |
|------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 39.125.114 | MUOLO, María Celeste | Ingeniería Civil |
| 38.446.555 | RIOS, Emiliano Javier | Ingeniería Civil |
| 38.447.043 | GALIANO, Nicolás | Ingeniería Industrial |
| 38.447.041 | NESSIER VERONESE, Francisco Pedro | Ingeniería Mecánica |